

TERCERO: Este complemento se hará efectivo en los años contemplados en el citado Acuerdo de 23 de julio de 2002 y para cada año evaluarán los méritos de los profesores durante los tres cursos completos previos para el nivel 1 o los tres años previos para el nivel 2.

I.2. Claustro Universitario

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que sustituye a los dos representantes del sector de personal de administración y servicios del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Como consecuencia del acuerdo de rotación de 27 de mayo de 2004 de las diversas candidaturas de representantes del personal de administración y servicios en el Claustro para el Consejo de Gobierno de la Universidad, se han presentado las renunciaciones de don Joaquín Bozal Macaya y doña Inés Vázquez López, titulares en el citado Consejo y de sus respectivos suplentes don Manuel Tricas Moreno, don Javier Juberías Calvo y don Félix Santamaría de Miguel.

Como resultado de las mismas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 d) del Reglamento del Claustro, la Mesa del Claustro proclama miembros titulares del personal de administración y servicios en el Consejo de Gobierno a don Francisco Pérez Pérez y don Carlos Peruga Varela.

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega en el Rector la resolución de los casos de permanencia o sustitución en la condición de claustral, de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, de miembro de la Mesa o de alguna comisión.

La Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza acuerda delegar en el Rector la competencia prevista en el artículo 13.d) del reglamento para “resolver cuantos casos puedan producirse de permanencia o sustitución en la condición de claustral, de representante del Claustro en el Consejo de Gobierno, de miembro de la Mesa o de alguna comisión”.

I.3. Consejo de Gobierno†

Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve la reclamación presentada por doña Beatriz Pastor Enciso en relación con la concesión de premio extraordinario fin de carrera.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, acordó en su reunión de 24 de noviembre de 2005 la concesión de los premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2004-2005, de las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Educación (BOUZ 38). Concretamente, en la Diplomatura de Maestro, especialidad Audición y lenguaje, se concedió el premio extraordinario a doña Verónica Rincón Pérez, que figuraba en la propuesta de la Facultad como mejor expediente en dichos estudios, con una nota media de 2,500.

Con fecha de 22 de marzo de 2006, doña Beatriz Pastor Enciso presentó un escrito en el que manifestaba su desacuerdo con dicha concesión habida cuenta de que, según sus manifestaciones, su nota media final era superior a la de la persona premiada.

A tenor de dicho escrito, se procedió a pedir informe del centro y de la Vicegerencia de Asuntos Académicos. A la vista de dichos informes, se observa que doña Beatriz Pastor solicitó el título de Maestra (especialidad Audición y Lenguaje) con fecha de 25 de julio de 2005 con una calificación de 2,610, si bien no aparecía en su momento en las estadísticas correspondientes consultadas por la Facultad debido a que la recurrente solicitó el reconocimiento de créditos de libre elección —que le fueron computados a efectos del título— fuera del plazo establecido para ello. Ello no obstante, y a los efectos de la concesión del premio extraordinario, debe entenderse que doña Beatriz Pastor finalizó sus estudios el curso académico 2004-2005.

Por todo ello, y a la vista de las circunstancias que concurren en el presente caso, la Comisión Permanente acuerda conceder premio extraordinario fin de carrera en la Diplomatura de Maestro (especialidad Audición y Lenguaje) a doña Beatriz Pastor Enciso.

Acuerdo de 13 de junio de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas que se relacionan a continuación:

Álvarez Tejedor, Tomás
Departamento de Ingeniería Mecánica. Centro Politécnico Superior

Ballesteros Perdices, Mercedes
Departamento de Ingeniería Mecánica. Centro Politécnico Superior

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2006 se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.